

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Viernes 18 de Mayo de 1951

Nº 100

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Acéptase una renuncia . . . . .	Pág. 921
Nombramiento . . . . .	921
Asignación . . . . .	921

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Bonificación . . . . .	921
Contratos . . . . .	922
Permiso . . . . .	922

**EDUCACION PUBLICA**

Apruébase un acuerdo . . . . .	923
Concédese una prórroga . . . . .	923

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Acéptanse unas renunciaciones . . . . .	923
Traslado . . . . .	924

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	924
Títulos Supletorios . . . . .	926
Marcas de Fábrica . . . . .	927
Terrenos Municipales . . . . .	927
Notificación . . . . .	928
Convocatoria . . . . .	928
Declaratorias de Herederos . . . . .	928

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

Nº 28

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:---Aceptar la renuncia que, del cargo de Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado el doctor José Sandino Arellano, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo:---Nombrar, en su reposición al doctor Francisco Urbina Romero, quien devengaré el sueldo mensual de Un Mil Córdobas (C\$ 1,000.00), asignados en el Presupuesto General de Gastos vigente, Tit. VI, Cap. I,

Tercero:---El presente Acuerdo surte sus efectos desde el primero de Mayo del corriente año.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--A. SOMOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 23

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:---Nombrar al Cónsul de Nicaragua en Barcelona, España, señor doctor Ernesto Selva Sandoval, Delegado del Gobierno de Nicaragua a la Cuarta Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, que se inaugurará en Ginebra, Suiza, a partir de esta fecha,

Segundo:---La trascripción original del presente Acuerdo servirá al nombrado, Dr. Selva Sandoval, para acreditar su representación.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--A. SOMOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 16

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:---Asignar mensualmente al Coronel G. N., Rafael Espinosa Altamirano, Embajador de Nicaragua en El Salvador, la suma de Cuatrocientos Cincuenta y un Córdobas y Sesenta y Seis Centavos..... (C\$ 451.66), equivalente de US\$ 85.00 al 500% de cambio, más comisión bancaria e impuestos, en concepto de pago de sueldo del chofer de la Embajada a su cargo.

Segundo:---Imputar su erogación a la partida «Remanentes al 30 de Junio de 1950», de conformidad con Ministerial de Hacienda Nº 14566 de 24 de Abril de 1951.

Tercero:---El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 21 de Abril del corriente año.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, Distrito Nacional, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.--SOMOZA.--El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

**Hacienda y Crédito Público**

Nº 31

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el señor Director de Ingresos en nota de 9 de Febrero del año en curso Nº 288, Sección VI en contestación a la que le envió el Ministerio de Hacienda y Crédito Públi-

co, expone que las mermas de alcohol puro y desnaturalizado del Gobierno en la Administración de Rentas de Masaya de Septiembre de 1948 a Julio de 1950, ascendieron a siete (7) litros de alcohol puro y ciento siete (107) de alcohol desnaturalizado, según copias de 17 actas firmadas por el Administrador de Rentas del Departamento de Masaya, el Jefe Político en su calidad de Subdelegado de Hacienda y del Guardalmacén de la citada Administración de Rentas, lo mismo que por algunos testigos, las que ponen de manifiesto que no hubo actos delictuosos penados por la ley y que las faltas fueron ocasionadas por errores en la medida o por ruptura de los barriles, con apoyo en la Ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Único. — Bonificar al señor Administrador de Rentas de Masaya las cantidades de siete (7) litros de alcohol puro y ciento siete (107) del desnaturalizado que le resultaron faltantes en envíos que recibió del Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el período de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a Julio de mil novecientos cincuenta.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezó.

Nº 82

José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, en representación del Gobierno, por una parte, y José María Castellón, Tenedor de Libros, en su propio nombre, por otra, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El señor Castellón se compromete a recopilar todos los datos referentes a la Glosa de la Cuenta Dolares y la Cuenta Córdobas, de la Recaudación General de Aduanas, como Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

II

El Gobierno de Nicaragua, por medio del Ministerio de Hacienda, pagará al señor Castellón, la suma de un mil córdobas netos [C\$ 1,000.00] mensuales, a partir del primer de Abril al 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Imputándose a la partida «Remanentes de la Administración Pública al 30 de Junio de 1950».

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente en el Ministerio de Hacienda, en Managua, D. N., a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — [f] José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley. — [f] José María Castellón, Contratista.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Marzo 13/51. — [f] SOMOZA. — [f] José Argüello Cervantes, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Nº 93

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que literalmente dice:

Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos, representando al Gobierno, y el señor Leonidas Torres, como Empresario del Cine «San Juan», ubicado en el Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, celebran el siguiente Contrato:

Como de acuerdo con las Leyes respectivas el Cine «San Juan» está obligado a pagar los Impuestos de Timbres Fiscales y Pro-Desayuno Escolar conforme el movimiento de sus entradas a los espectáculos, el Gobierno con el objeto de prestar facilidades para el pago de estos impuestos, ha resuelto señalarle cuotas fijas mensuales, así:

Por Impuesto de Timbres Fiscales C\$ 30.00  
Por Impuesto Pro-Desayuno Escolar 50.00

El pago de estos impuestos deberán ser por adelantado y el Empresario del referido Cine «San Juan» en ningún caso podrá reclamar al Gobierno la devolución de la suma enterada, ni una parte siquiera, quedando entendido al mismo tiempo, que en caso no pagare en la Agencia Fiscal de San Juan del Sur entre los días uno y tres de cada mes la suma señalada en este Contrato, el día cuatro del mes se hará acreedor a una multa de Diez Córdobas (C\$ 10.00), diarios, sin perjuicio de clausurarle el Cine, hasta que haga efectivo el pago del impuesto.

Este Contrato durará un año, a partir del uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — (f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos. — (f) Leonidas Torres, Empresario Cine «San Juan».

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Abril de 1951. — SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezó.

Nº 199

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder quince días de permiso, con goce de sueldo, a partir del 10 del corriente, a doña Francisca N. v. de Hourk, Agente Fiscal del Rama, en el Departamento de

Zelaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad a don Guillermo Hunter, sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huez.

### Educación Pública

No. 487

El Presidente de la República,

Considerando:

Que han venido funcionando desde el año 1943, en un mismo local, la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt» y el Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena»;

Considerando:

Que por el resultado obtenido en la práctica del convivio de los dos centros de enseñanza, se ha llegado al convencimiento de que es enteramente inadecuado, por razones pedagógicas, técnicas y educativas, su funcionamiento en esa forma;

Considerando:

Que es obligación del Gobierno prestar mayor atención a la formación de maestros del pueblo, para difundir la cultura que debe poseer todo ciudadano en una democracia y atender así al fomento de la educación primaria, que «es la medida de la civilización de un pueblo».

Acuerda:

1º—Separar al Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena» de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», quedando ésta en su propio local.

2º—El Instituto continuará funcionando en la ciudad de Managua, D. N., en el edificio que para el efecto sea debidamente acondicionado.

3º—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Abril de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo L.

No. 416

El Presidente de la República,

Considerando:

Que un grupo de treinta y seis alumnos de las diversas Facultades de la Universidad Nacional de Nicaragua, ha solicitado al Ministerio de Educación Pública sea prorrogado el plazo de exámenes extraordinarios del presente año hasta la segunda quincena del mes de Mayo próximo;

Considerando:

Que la expresada solicitud de los estudiantes Universitarios se basa en diferentes circunstancias de fuerza mayor siendo la fundamental la situación creada por la última erupción del Cerro Negro, que prácticamen-

te mantuvo a los Catedráticos y alumnos de la Universidad desconectados entre sí por largos días, como constan en documentos que obran en poder del Ministerio del Ramo;

Considerando:

Que aunque la Ley de la materia no autoriza prórrogas de esta naturaleza, por cuanto taxativamente señala la primera quincena del mes de Mayo de cada año para la práctica de los referidos exámenes de materias retrasadas, pero que la ampliación de estos plazos ha sido costumbre observada y confirmada en el año lectivo recién pasado, cuando fue autorizada la segunda quincena del mes de Julio de 1950 para verificar dichas pruebas,

Acuerda:

1º—Conceder por este año y por una sola vez, la prórroga de los exámenes de reparación en las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Nicaragua, hasta la segunda quincena de Mayo próximo.

2º—Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos de la Universidad, para proceder de conformidad con el presente acuerdo, que surtirá efectos de ley a partir del 1º de Mayo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Abril de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

### Agricultura y Trabajo

No. 115

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis H. García, como Inspector Departamental del Trabajo, en el Departamento de Granada, a partir del día de hoy, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar desde el día 10 de Mayo corriente, Inspector Departamental del Trabajo en el Departamento de Granada, al Dr. Ignacio López, con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo VI, del Presupuesto General de Gastos Vigente 1950/51.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política Departamental correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez,

No. 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Noel Montealegre, como Profesor de Agricultura, Geometría, Trigonometría etc., de la Escuela Nacional de Agricultura de Chinandega, desde el día 30 de Abril del

corriente año, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día 1º de Mayo, Profesor de Agricultura, Geometría Trigonometría, etc., de la Escuela Nacional de Agricultura de Chinandega, al señor Carlos Avilés T. con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política correspondiente, y tendrá la asignación del sobresueldo que devengaba el señor Montealegre, conforme Ministerial de Hacienda N° 4645, de fecha 12 de Septiembre de 1950.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

No. 116

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Ulises Morales, como Inspector Agropecuario en el Departamento de León, quien fue nombrado por Acuerdo N° 6 de fecha 21 de Julio de 1950, y quien pasa a ocupar otro puesto.

2º—Nombrar a partir del día 16 de Mayo corriente, Inspector Agropecuario en el Departamento de León, al señor Carlos Manuel Marín J., con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo III, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política Departamental correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Mayo de 1951.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 114

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Trasladar a partir del día 1º de Mayo corriente, el sueldo que devenga el señor Daniel Zamora Salmorón, como Inspector de Sanidad Vegetal y Animal, en el Departamento de Rivas, conforme Título XII, Capítulo III, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51, a este Departamento, por estar prestando sus servicios en esta oficina.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 7133

Diez de la mañana del veintiocho del corriente, subastaráse en local de este Despacho, finca urbana

sita barrio «Fuentes» esta ciudad, dentro linderos siguientes: oriente, Cauce Nuevo; occidente, Dolores de Roa; norte y sur, Alcibiades Fuentes hijo.

Ejecución de Ester Solís de Irfas contra Juan Francisco Guillén y Leonor Pérez de Guillén.

Base de la subasta: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, Mayo quince de mil novecientos cincuenta y uno.—Rodolfo Emilio Fiallos.—Raúl Barrios Olivares, Srío. 2000 3 2

Nº 7132

Diez de la mañana del treinta del corriente, subastaráse en local de este Despacho, finca urbana sita barrio «Larreynga» esta ciudad, dentro linderos siguientes: oriente, Wenceslao Blandino; occidente, José Santos Caína; norte, Juan de Dios Mora; y sur, Genaro Amador Lira.

Base de la subasta: Tres mil cien córdobas. Ejecución: de Herculita Orozco de Arróliga a Gilberto León Santamaría.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, Mayo quince de mil novecientos cincuenta y uno.—Rodolfo Emilio Fiallos.—Raúl Barrios Olivares, Srío. 1099 3 2

Nº 7166

Once de la mañana, veintiocho corriente, remataráse una finca rústica, barrio «Los Aguirre» esta jurisdicción, una manzana, limitada: oriente, propiedad Leonidas González; poniente, propiedad Fermín Cafero; norte, Felipe Velázquez y otro; sur, propiedad Lázaro García.

Base: Trescientos sesenta y seis córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Juan Francisco García contra sucesión Eduardo del Pilar González.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Masatepe, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carl. H. Lovo T.—Pablo Casco, Srío. 2010 3 2

Nº 7127

Nueve mañana del veinticinco corriente, subastaráse local este Despacho, finca urbana sita Barrio «Zelaya» esta ciudad, lindante: oriente, Adela de Estrada; occidente, Josefa Prado; norte, Vigésima primera calle Suroeste, Gregorio Guido y otro; sur, Silvio Mejía.

Base: Un mil ochocientos sesenta córdobas.

Ejecución: Domingo Barberena Guevara contra Juan Rodríguez.

Dado Juzgado 1º Civil Distrito.—Managua, doce Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Fiallos.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme.—Managua, doce Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Homero Sierra, Srío. 2009 3 2

Nº 7162

Tres tarde, local este despacho, veintiseis los corrientes, remataráse mejor postor, rústica, como cinco manzanas extensión, sita Sisle esta jurisdicción, cercada alambre púas, madera y piñuela, empastada parte, pasto natural, conteniendo café cosecheros, lindante: oriente, río Sisle enmedio, propiedad de Concepción Herrera y Encarnación Estrada; occidente, propiedad de José Luis Ortiz; norte, propiedad de Encarnación Estrada; sur, propiedad de José Luis Ortiz.

Ejecución: Doctor Federico López Rivera contra José Luis Ortiz Hernández.

Valorada: Doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Divil.—Jinotega, diez Mayo mil novecientos cincuentiuno.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 2014 3 2

No 7164

Dos tarde veintiocho los corrientes, local este despacho, remataráse mejor postor rústica como diez manzanas extensión, sita valle Guapinol esta jurisdicción, conteniendo cuatro mil cafetos entre cosecheros y no cosecheros; setenta palos cacao, media manzana socola, varios árboles frutales, casa habitación, seis varas largo cuatro varas ancho, parada sobre horcones, cubierta teja maní, paredes rejón, lindante: oriente, propiedad de Margarito Zelaya; poniente, de Francisco Rivera; norte, de José Rivera; sur, Sucesión de Hilario López.

Ejecución: Doctor José Uriel González G., contra Manuel López Altamirano.

Valorada: Ciento noventa córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Jinotega, doce Mayo mil novecientos cincuentiuno.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 2042 3 2

No 7165

Tres tarde veintiocho corriente remataráse mejor postor, fincas rústicas situadas jurisdicción La Concepción, así: a) como tres cuartos manzanas, lindando: oriente, Celestino Calero; poniente, Solón Castro; norte, Jeremías López; sur, José Gregorio y Carlos Ampí; b) rústica cuatro manzanas extensión, lindando: oriente, herederos de Zacarías Castro; poniente, Juan Faustino Ampí; norte, herederos de Francisco Gutiérrez; sur, Carmen Herrera, otro: c) tres lotes que lindan el primero: oriente y poniente, Juan Faustino Ampí; norte, camino, Rodolfo Alvarado; sur, Juan Faustino Ampí; de una manzana de superficie, contiene trapiche, casa paredes piedra; otro linda: oriente y norte, Juan Faustino Ampí; poniente, Porfirio Navas; y sur, Carmen Martínez Joaquín, media manzana superficie y otro lindando: oriente, poniente, norte y sur, Juan Faustino Ampí, de media manzana de extensión.

Véndense todas en la ejecución seguida contra Sucesión de Juan de la Cruz Ampí por Julio Selva Cortés, valoradas todas en doscientos córdobas.

Oyense posturas forma legal.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las dos de la tarde.—Miguel Bolaños Ortega.—V. Velásquez, Srío. 2011 3 2

No 7163

Próximo treinta y uno corriente mes, subastaráse este Juzgado finca rural, ubicada lugar «El Támeis», denominado «El Triunfo», de cincuenta manzanas extensión, en jurisdicción de Murra. Contiene diez manzanas guatales, quinientos árboles café cosecheros, cuatrocientos en crianza, un cuarto de caña de azúcar, cien cepas guineos, y casa enrajada, de seis varas de largo por cinco de ancho, y el resto montaña inculta, limitada: norte, finca Julián González; sur, Ramón López; oriente, propiedad Ciraco Melgara Paz; occidente, finca Manuel Ruiz.

Subasta será diez de la mañana.

Base de la misma: novecientos córdobas.

Ejecución: Adolfo Altamirano D., a Francisco Matey Bolaños.

Juzgado Distrito Civil. Ocotal, Mayo diez mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Narváez López—Antonio Rivas Rivera, Secretario. 2013 3 2

No 7116

Doce meridianas, treintiuno corriente mes, subastaráse mejor postor, local juzgado Distrito, lote terreno mil ciento treintisiete manzanas, ubicado «El Bramadero» esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedad Adela Machado de Paredes; occidente, propiedad Enrique Gülke, Manuel y José León Rodríguez; norte, sitios San Juan, Ciudad Vieja; sur, propiedades Jesús y Marcos Rodríguez.

Por ejecución, Rafael Castellón Irías, contra Sucesión de Ildefonso Molina Rugama, representada cónyuge María Rodríguez viuda de Molina Rugama. Base remate: doce mil trescientos setenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Mayo mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C. Srío.

Conforme. Jinotega, doce Mayo mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srío. 2015 3 2

No 7111

Tres tarde veinticinco Mayo corriente local este Juzgado subastaráse predio urbano ubicado ciudad Managua, barrio Cementerio nuevo, midiendo diez varas frente por cincuenta fondo, lindando: oriente, Mercedes Anduray; poniente, Alfredo Cárcamo; norte, Marcelo Ulvert; y sur, mediando calle, Dionisio Martínez, inscrito No 18.207, tomo 61 folio 198.

Ejecución: Rafael Apolonio Silva.

Base subasta: \$ 3,000.00.

Dado Juzgado Local Civil.—San Rafael del Sur, quince Mayo 1951.—Francisco Gómez, Juez Local. 2058 3 1

No 7196

Once mañana, treintiuno Mayo corriente, subastaráse este despacho: subastarse veintinueve caballería de tierra, de la finca Carmen de Oyante, sita Departamento Chontales, estos linderos: oriente, hacienda San Francisco; poniente, Río Oyate; norte, Sitio San Bernardo de Oyate; sur, hacienda San Bartolo.

Ejecución: Carmen Cardenal contra Julio Vicente Cuadra y Angela Bendaña de Cuadra.

Avalúo: 3,000.00 córdobas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecisiete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Diez mañana.—Guillermo Barillas, Srío. 2057 3 1

No 7202

Once mañana uno Junio próximo subastaráse predio rústico, situado esta jurisdicción, terrenos El Progreso, lindante: oriente, hacienda El Ojoche, de Federico Derbyshire; occidente, tierras de San Jacinto; y Rota; norte, Cofradía del Señor de los Milagros de Telica; sur, Mal País o Lava y Sitio Las Pilas.

Ejecuta: Gabriel Salamanca contra Arnulfo, Concepción Blanca y Francisco, todos apellido Urbina.

Base: Ocho mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Morales V., Srío. 2059 3 1

No 7199

Once la mañana del veinticuatro mes corriente, subastaráse a martillo muebles siguientes: «cuatro estantes; tres mostradores; una urna café; cuarenta botellas llenas Pepsi-Cola; trece botellas llenas aguardiente Cañita; cuatro botellas Ron Campeón, llenas; dos botellas llenas Ron Victoria; diez botellas llenas vino Cóndor; veinticuatro potes Avena Quaker-Oat; veinte rollos papel higiénico; dos tinajas zinc; seis vasos encurtido Mixed Pickles; un portaviandas azul blanco tres depósitos; una porra enlozada azul; una docena medias botellas cerveza «Victoria» llenas; una urnita pequeña con vidrios; veinticuatro vasos vidrio con tapas; cinco latas Kerolineras vacías».

Ejecución: Luis Mayorga Montoya, contra Elsa Cajina Lortó por suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Mayo diecisiete mil novecientos cincuentiuno.—Homero Sierra, Srío. 2071 3 1

No 7212

Once mañana del veintidos corriente, remataráse este Juzgado al martillo siguientes bienes muebles:

Radio Philco once tubos, dos botones, media vara de alto por media de largo, y una cuarta de ancho, color café buen estado; juego muebles sala, cinco mecedoras, cuatro sillones, sofá y mesa centro, maqueada amarillo, parte inferior, todo de mimbre en buen estado, tamaño ordinario; cenicera de metal, media vara altura; juego de comedor compuesto seis sillas y mesa de tres varas de largo, una vara de alto, por una de ancho, todos café obscuro mate buen estado, tamaño ordinario el de las sillas; reloj de pared, casi una vara de alto, por una cuarta de largo, por una cuarta de ancho, en buen estado, color café obscuro; romana con cuatro ruedas, un metro de altura con sus pesas; refrigeradora marca General Electric, de cuatro compartimientos, de dos varas de alto; una vara de largo, por media de ancho, color blanco buen estado.

Oyense posturas.

Ejecución Agapito Vallecillo a Leonardo Pérez Mora.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Homero Sierra, Srío. 2072 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

No 6663

Manuel Calderón solicita este Juzgado título supletorio predios rústicos en el abra lindante: oriente y norte, Marcelo López; poniente y norte, camino; y sur, Félix Carmona.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintisiete Marzo mil novecientos cincuenta y uno.—J. Salmerón, Srío. 732 3 3

No 6820

María Tomasa Berríos, solicita título supletorio terreno un Urbate, Alta Gracia, lindante: oriente y norte, Blas Enrique Barrios; sur, Honorato Aguirre; poniente, Agustín Cruz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, doce Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Quiroz C., Srío. 893 3 3

No 6957

Dionisio Marquez y Ana Maltez, solicitan título supletorio urbana en pueblo Diriomo, lindando: norte, Sebastiana Acevedo; sur, Juana Flores y Josefina López, calle enmedio; oriente, Juan Vásquez, calle enmedio; poniente, Espíritu Reyes.

Valor: trescientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 960 3 3

No 6858

Rosa Esteban Moncada, solicita título supletorio finca rústica seis y media manzanas, jurisdicción Nandaime, lindando: oriente, Daniel Prego; poniente, la carretera; norte, Rosa Carballo, Octaviano Morales y Daniel Prego; y sur, Teodo Ruiz e Ismenia Medrano y Carlos Briceño.

Quien créase con derecho opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Linea—y media—Vale—Guillermo Barillas, Srío. 866 3 2

No 6992

Horacio Mora Rodríguez y Manuela Flores de Rodríguez, solicitan título supletorio isleta «Filipina» situada Sureste de Granada, con casa tablas, rancho paja, frutales; tierras laborables ochentiseis varas largo por veintitrés parte más ancha, limitada: rededor aguas Gran Lago de Nicaragua.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticuatro Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 990 3 1

No 7004

Carmela Bravo, solicita título supletorio, finca agrícola diez manzanas, Achuapa, lindante: oriente, Román Ramírez; poniente, José León; norte, José Ángel Rayo; sur, Loma Las Tablas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío. 997 3 1

No 7022

María Agustina Maltez Jaime v. Cano, solicita título supletorio finca rústica sita comarca El Sitio, jurisdicción Granada, llamada La Trinidad, diez manzanas aproximadamente, casa, pozo, cultivos lindante: norte, Mercedes Blandón; sur, Braulio Vilchez y Ramón Acuña, camino enmedio; oriente, Rosa Abarca, camino enmedio; poniente, Mercedes Blandón.

Quien pretendiere derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 1007 3 1

No 7052

Pascuala Amador, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón El Calvario esta ciudad, lindando el solar treinta y tres varas una tercia de frente por cuarenta de fondo, lindante conjunto oriente, solar y casa de Fidelina de Hernández; occidente, casa y solar de Toribio Rayo; norte, solar Hilario Centeno y Soledad Mendoza; y sur, solar y casa de Leonilda Amador y Tomás Toruño, calle en medio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 1067 3 1

No. 6986

Mariana, Juana, Carlos y Maura Ticay, solicitan título supletorio finca rústica sita Caña Castilla, entre los linderos: oriente, María Ticay; poniente, Eugenio Ticay; norte, Manuel Quiroz; sur, Josefa Aguirre.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 984 3 1

No. 7049

José Bejarano, solicita título supletorio de un solar urbano situado en Popoyoapa de esta jurisdicción, tiene casa de tejas sobre horcones, forrada en tablas, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: oriente, solar de Antonio Bejarano mide cuarenticuatro varas; poniente, solar de Baltazar Espinoza y mide treinta y cinco varas; norte, plaza pública de Popoyoapa y mide veinticuatro varas; y sur, solar de Bismark Valdés y mide veinticuatro varas. Testado—de—No vale.

Opónganse término legal.

Srío. Juzgado Local Civil, Rivas 26 Abril 1951.—G. Rubén Martínez D., Srío. 1055 3 1

No 7045

Julio Muñoz Pérez, solicita título supletorio de propiedad urbana en esta población, la que está situada dentro de los siguientes linderos y medidas: oriente, Ponciana Moraga, cincuenta y una varas; poniente, casa y solar de José Castillo, cincuenta y una vara y media; norte, José Castillo, diez y seis varas y media; sur, casa y solar de Inés Sánchez y Aguirre.

Hernández, calle enmedio, veintitrés varas tres cuartas. Estímalá en ciento cincuenta córdobas. Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil.—Diriá, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Baltazar Arvalo A., Srío. 1059 3 1

No 6985

Pedro Joaquín, Rita, Gregoria y Asunción Berdez, solicitan título supletorio, finca rústica ocho manzanas sita Guanacaste, estos linderos: oriente, Marcos Pérez; poniente, Francisco Argüello; norte, Felipe Ticay; sur, Fernando Sequeira. Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srío. 983 3 1

No 7053

Candelaria Ramírez, solicita título supletorio lote terreno situado Diriomo, urbano dentro estos linderos: norte, Delfina Ramírez; oriente, casa y solar Antonio Centeno; poniente, Ignacio Sequeira; sur, casa y casa Santos Peinado. Interesados opónganse término ley. Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Abril mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 1052 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 6972

Erich Puschendorf, comerciante, de este domicilio, solicita como apoderado de Farbenfabriken Bayer de Laverkusen, Alemania, registro de las Marcas:

**“PERISTON” “RAPIDOCILINA”**  
**“PER - ABRODIL”**

para proteger productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio Fomento. Managua, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 976 3 3

No 6971

Erich Puschendorf, comerciante, de este domicilio, apoderado de Farbenfabriken Bayer, de Laverkusen, Alemania, solicitan registro de las marcas:

**“Ceresán” “Uspulun”**  
**“E 605 Folidol”**

que protegen productos químicos parasitocidas de plantas y animales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 977 3 3

No. 6965

Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas y de este domicilio, como apoderado de Scheinberg A. G., de Berlín, Alemania, solicita depósito y registro de la siguiente Marca de fábrica y comercio:

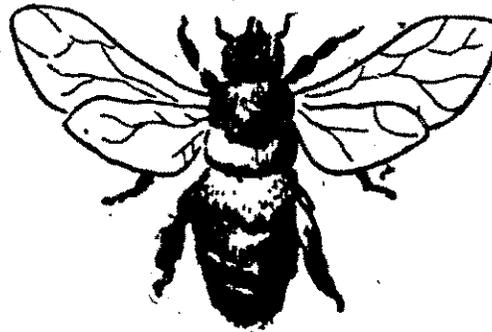


para proteger medicamentos, productos químicos para medicina o higiene, drogas y preparados farmacéuticos; productos químicos para usos industriales, científicos, agrícolas; preparaciones para preservar animales y plantas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento, Managua, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Oficial Mayor. 1012 3 2

No. 6988

José María Borgen, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad ha presentado solicitando el depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio denominada «La Abeja» junto con el emblema:



Esta Marca sirve para proteger y distinguir bebidas gaseosas y sin gas, embotelladas o a granel, jaleas, productos medicinales, de tocador, comestibles, para el consumo del público, vinos generosos, confituras y aceites vegetales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Maltez, Of. Mayor. 989 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 6612

Inés Marciano Zeledón solicita arriendo un solar municipal situado al occidente de este pueblo en salida carretera Yalí-Condega, limitado: oriente casa y solar de Dora López; occidente, solar y casa de Tiburcia Centeno; norte, calle en medio y predio de Ildefonso Rizo; sur, Blas Miguel Molina, solar es como seis varas de frente por como veinte varas de fondo.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Yalí trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Filiberto A. Centeno—Oscar Noguera M., Srío. Esp. Mpal.

Es conforme con su original.—Yalí trece Marzo mil novecientos cincuentiuno.—Oscar Noguera, Srío. 682 3 1

No 6983

La señorita María Olivas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, presentó a esta Alcaldía Municipal de este pueblo, solicitando un solar central dentro del radio de este pueblo, para edificar una casa, el que consta por todos sus rumbos, treinta y una vara; con sus linderos siguientes: oriente, mediando calle, predio de Juan Ríos; occidente, solar de Fidel Villarreina; norte, casa y solar de Sotero González; y sur, solar y casa de Lorenzo Vallejos.

La persona que tenga derecho, que se presente a denunciarlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Palacaguina 18 de Abril de 1951.—Jacinto Méndez.

Ante mí—Rodolfo García A., Srío.

986 3 1

No 6907

Bacilia López Bravo, solicita arriendo finca rústica esta jurisdicción, situada oriente esta población.

Oriente, predio herederos Ignacio Ramírez callejón en medio; poniente, Manuel Zea; norte, Francisco Salazar; y sur, la solicitante; compone media manzana.

Valor: doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. El Rosario, 10 de Abril de 1951.—Manuel Aguirre N., Alcalde Municipal.—Lázaro Sánchez, Srío. 989 3 1

No. 6918

Pedro Joyas, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele en arriendo lote de treinta manzanas, en terrenos estos ejidos municipales, en lugar llamado Río del Almorsadero, cultivado con árboles frutales, y y zacate de guinea con cercas piñuelas, maderas y naturales, con linderos: norte, predio de Andrés Roque; sur, predio de Eleuterio Torres Lagos; oriente, predio de Abraham López; y occidente, predio de Gregorio Godoy.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro, Abril once de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Ordóñez, Alcalde Municipal.—Carlos Soto R., Srío. 938 3 1

No. 6919

Andrés Roque, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, solicita concédasele, en arriendo, lote de treinta y cinco manzanas, en terrenos estos ejidos municipales, en lugar llamado Río del Almorsadero, cultivado con zacate guinea, con cercas de alambre y maderas, con linderos: norte, propiedad de Teófilo Herrera; sur, predio de Ramón Roque; oriente, predio de Pedro Joyas; y occidente, propiedad de José Ramón Bellorín.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Júcaro, Abril once de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Ordóñez, Alcalde Municipal.—Carlos Soto R., Srío. 936 3 1

#### NOTIFICACION

No. 7168

Señores: Pablo Emilio Reyes, Narciso Velásquez, Sixto Padilla, Basilio Laguna, Santos García, Santos Salgado, Andrés Vallejos, Juan Pulido, Gregorio Padilla, y Tiburcio Ruiz, por vía de notificación les hago saber que en el juicio de deslinde y amojonamiento del Sitio «Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de El Carrizal» solicitado en este en este Juzgado por Petronilo Laguna, Zacarias Urrutia y Agustín Rojas, por medio su apoderado Dr. José A. Poveda, ha recaído en el auto que literalmente dice: «Juzgado Civil del Distrito.—León, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las once y cuarto de la mañana.—Se tiene por personados a los Sres. Juan Pulido y Gregorio Padilla. Como se pide señalase para dar comienzo a la práctica del deslinde solicitado las ocho de la mañana del Martes doce de Junio del corriente año. Como punto de reunión la casa de Nicolás Laguna en la Comarca de El Barro. Se tiene por nombrado como Perito Agrimensor al Ingeniero Civil Don Orlando Terán Callejas, a quien se autoriza para que practique el deslinde solicitado. Nuevamente se cita a los colindantes para que concurran con sus títulos o los remitan. Siendo más de seis los demandados, hágaseles la notificación de este auto en «La Gaceta», Diario Oficial.—Notifíquese.—Enmendado—Nicolás Laguna—Vale.—S. Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srío».

Es conforme.—León, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—seis—Vale.

—Julio C. Morales V., Srío. Juzgado Civil del Distrito de León. 2052 3 1

#### CONVOCATORIA

No. 7191

##### CONVOCATORIA A LOS CAFICULTORES

Se recuerda a los asociados a este organismo que el día 30 del presente mes a las 11 de la mañana es la fecha reglamentaria para la primera reunión semestral del año en ejercicio de la Junta General de Accionistas, según nuestros Estatutos.

Managua, D. N., 16 de Mayo de 1951.

Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

SECRETARÍA.

2006 13 2

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 7172

Elena Aragón Calero, mayor edad, soltera, oficios domésticos, vecina San Marcos, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó difunto padre Joaquín Aragón.

Quien tenga mejor o igual derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, nueve Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srío. 2948 1

No. 7170

Regina Peinado, solicita se le declare heredera de sus hijas Catarina y Josefa Arias Peinado.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cinco Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srío. 2050 1

No. 7173

Isabel Hernández, solicita decláresele heredero, derechos, bienes, acciones, abuela Juana González y tios Juan, Victoriano, Segundo, Vicenta y padre Bartolomé Hernández, como cesionario de este último.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, siete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío, Srío.] 2047 3 1

No. 7197

Juana Acuña, solicita se le declare heredera su madre Vicenta Mayorga.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dieciseis Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Once mañana.—Guillermo Barillas, Srío. 2056 1

No. 7171

Virginia Duarte, solicita declárense herederos esposo Cecilio Velis, hijos Macario de Jesús, Miguel Angel, Manuel Salvador, Ramón, Coronado, Narcisca del Carmen, Erlinda Eufemia Velis. Bienes, rústica, linda: oriente, sur, Macario Vela; poniente, norte, Adolfo López.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez y ocho Abril mil novecientos cincuentiuno.—Carlos Martínez L. 2049 1

No. 7189

Nicolasa Cano viuda Mairena, sin perjuicio por acción conyugal, solicita declárese heredera, derechos, bienes, acciones de Juan Ramón Mairena, su hijo. Angeles Santos Mairena Cano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, once Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 2046 1